



## INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**ACTOR:** JAIME VÁZQUEZ PERALTA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 06 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EXPEDIENTE:** IECM-CD06/JE002/2021

### RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

**RAZÓN:** Para los efectos legales conducentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, 42, 62, 68, 73, y 77; fracción I de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, se da cuenta de que a las veintitrés horas con treinta y dos minutos del día trece de junio de dos mil veintiuno, feneció el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS** para la publicación del medio de impugnación interpuesto por el C. Jaime Vázquez Peralta, en su carácter de Representante Propietario del Partido MORENA ante el Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en contra de: ... ***“la resolución emitida el 9 de junio de 2021, por la Consejera Presidenta del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que negó la solicitud de recuentos de boletas electorales (votos) en el Distrito de mérito, a la candidatura a la diputación local”***.----

Se hace constar que dentro de dicho plazo **SE RECIBIERON ESCRITOS DE TERCERO INTERESADO** a cargo de los CC. Gonzalo Mayorga Barrera y Helen Alejandra Sánchez Hernández, Representantes Propietarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente.-----

En consecuencia, **se retiran** de los estrados de este Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las copias del acuerdo de recepción y las relativas al juicio electoral de mérito. **DOY FE.** -----

EL SECRETARIO EN EL CONSEJO DISTRITAL 06

LUIS DANIEL DELGADO ROLDÁN

